



Siendo las diez horas del día nueve de octubre de dos mil veinte, se reúne en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Sra. Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Aprobar, si procede, el Acta de la sesión de la Junta de Facultad de 9 de julio de 2020.
2. Informe de la Sra. Decana sobre la adopción escalonada de la docencia dual en el curso académico 2020/2021.
3. Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 29 de julio de 2020.
4. Debatir y aprobar, si procede, que se modifiquen los horarios del segundo semestre del curso 2020/2021.
5. Aprobar, si procede, el procedimiento PA08-FD "Diseño y ejecución de planes de contingencia del Centro", como parte del Manual de Procedimientos de la Facultad.
6. Asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud del cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia, a petición de la Sra. Decana la sesión se celebra a distancia, mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra de la Universidad Pablo de Olavide.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña María José Collantes de Terán de la Hera, don Fernando Elorza Guerrero, doña Gloria Fernández Arribas, don Aníbal José Garcés Troncoso, doña Macarena Guerrero Lebrón, doña Montserrat Hermosín Álvarez, don César Hornero Méndez, don Antonio Lazari, doña Luz Victoria Martínez Osorio, don Juan Pablo Pérez Velázquez, don Jesús Ramos Prieto, doña Reyes Sánchez Lería, don Francisco Toscano Gil, y doña María Serrano Fernández, que preside.

Excusan su asistencia doña Mónica Arribas León, doña Viviana Caruso Fontán, doña Luisa Fernández Salazar, doña María Holgado González, don José Francisco Jiménez Díaz y doña Inmaculada Rodríguez Perea.


Asiste con voz pero sin voto don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional. Asisten igualmente con voz pero sin voto don Luis Miguel Arroyo Yanes, Director del Departamento de Derecho público, y doña Reyes Pérez Alberdi, Coordinadora Académica Intercentros, ambos invitados por la Sra. Decana.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, comienza la sesión.

Punto primero: Aprobar, si procede, el Acta de la sesión de la Junta de Facultad de 9 de julio de 2020

La Sra. Decana agradece a los miembros de la Junta su asistencia, indicando que asiste como invitada la Profesora Pérez Alberdi, que le ha acompañado en las reuniones sobre planificación que han tenido lugar recientemente.

Código Seguro de verificación: oUUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oUUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==	PÁGINA	1/5
				
oUUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==				

Inicia el punto del orden del día señalando que el Reglamento de la Junta de Centro establece en su artículo 24 que las alegaciones al Acta deben incluirse por el secretario o secretaria y ser sometidas a la Junta de Centro para su aprobación. En el plazo señalado por el Reglamento (tres días hábiles), el profesor Toscano Gil remitió la siguiente alegación al Acta de la sesión de la Junta celebrada el día 9 de julio (punto primero), por considerar que reflejaba de forma más adecuada lo manifestado por él en la sesión:

Texto original: "Solicita la palabra el profesor Toscano Gil para manifestar su desacuerdo con el documento presentado, ya que entiende que su contenido no permite alcanzar los objetivos que debiera cumplir, añadiendo su intención de abstenerse en la votación".

Texto con la alegación: "Solicita la palabra el profesor Toscano Gil para manifestar su desacuerdo con el modelo de docencia semipresencial que se adopta en el escenario A del documento presentado, ya que entiende que su contenido no permite alcanzar los objetivos que debiera cumplir, añadiendo su intención de abstenerse en la votación".

La propuesta que se trae a la consideración de la Junta es la aprobación del Acta de la sesión de 9 de julio con la inclusión de la alegación enviada por el profesor Toscano Gil.


Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión de la Junta de Facultad de 9 de julio de 2020, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos I y II en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto segundo: Informe de la Sra. Decana sobre la adopción escalonada de la docencia dual en el curso académico 2020/2021

La Sra. Decana comienza su intervención agradeciendo de forma expresa a la profesora Pérez Alberdi el excelente trabajo que ha realizado en la revisión de los documentos remitidos por el Vicerrectorado de Planificación para la adjudicación de las aulas de cara a la implantación de la docencia dual. Expone seguidamente los motivos de por qué se informó a la comunidad universitaria –mediante un correo enviado el miércoles 7 de octubre- antes que a la propia Junta de Centro de que la docencia dual no iba a poder iniciarse la semana cuarta del curso. Señala al respecto que, dado que inicialmente la docencia dual iba a iniciarse la cuarta semana del curso (12 a 16 de octubre) pero que finalmente debía retrasarse una semana más, entendía que no podía esperarse para informar al profesorado y al alumnado hasta el viernes 9 de octubre, día en que tendría lugar la sesión de la Junta.

Recuerda a los miembros de la Junta que, sobre la mitad del mes de julio, desde el Rectorado se informó a los centros que la docencia dual no podría implantarse en el curso 2020/2021, al menos en el primer semestre, debido a que no podía garantizarse la instalación de cámaras en todas las aulas; de ahí que la propuesta de Plan específico de la Facultad de Derecho no contemplara esta modalidad de docencia. A pesar de ello, a principios de septiembre se puso en conocimiento de los centros que se iba a iniciar el proceso para activar la docencia dual, con la instalación de cámaras (estáticas y dinámicas) en las aulas y con la adaptación de la capacidad de éstas para ajustarse a las exigencias de seguridad requeridas. Indica que el martes 6 de octubre los decanos mantuvieron una reunión con los vicerrectores de Planificación Docente, de Postgrado y de Estudiantes en la que, entre otras cuestiones, se puso de manifiesto que se habían detectado errores en los datos enviados sobre la capacidad de las aulas, lo que incidía directamente en el inicio de la docencia dual, prevista inicialmente para la cuarta semana del curso. A la vista de las circunstancias existentes, se evidenció además que sería conveniente priorizar la docencia dual en el primer curso de todas las titulaciones, reservando para este curso las aulas con mayor capacidad, de forma que en la docencia de las enseñanzas básicas (EB) la rotación fuera de dos

Código Seguro de verificación: oUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==	PÁGINA	2/5
 oUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==				



semanas y no más, mientras que las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) serían presenciales y, en menor medida, con docencia dual.


La Sra. Decana expone que los errores detectados en el cálculo de la capacidad de las aulas y en su asignación, así como el hecho de que no se había resuelto aún el problema de dónde situar a los alumnos cuando, antes o después de una clase con docencia dual, tuvieran que asistir a una clase online, aconsejaban retrasar el inicio de la docencia dual hasta la quinta semana, con lo que ésta daría comienzo el lunes 19 de octubre. Por lo que respecta a la implantación de la docencia dual en el resto de los cursos, la Sra. Decana explica que dependerá de las aulas que queden disponibles una vez que haya finalizado el proceso con el primer curso. La idea inicial sería que comenzará la docencia dual en segundo curso, pero esta opción encuentra su principal obstáculo en que segundo es un curso que cuenta con un gran número de alumnos matriculados y que las aulas con mayor capacidad han sido ya asignadas, lo que llevaría a que las rotaciones tuvieran que ser de más de dos semanas. En cualquier caso, añade, la decisión debe tomarse una vez que desde el Vicerrectorado de Planificación informen de las aulas de las que puede disponer el Centro. Añade que el Vicerrector de Estudiantes se comprometió a remitir a los centros el protocolo de acceso a los espacios comunes, pues son los centros los que deben hacerlo llegar a los profesores y a los estudiantes. Recalca que, en todo este proceso, por las características propias de la Universidad Pablo de Olavide, en tanto que está dotada de una estructura centralizada, el margen de actuación de los centros es limitado. Lamenta que el proceso de implantación de la docencia dual no haya sido tan ágil como hubiera deseado y desea transmitir sus disculpas al alumnado.

Interviene seguidamente doña Luz Victoria Martínez Osorio, miembro de la Junta por el sector de estudiantes, para agradecer el trabajo realizado por el Decanato de la Facultad de Derecho y transmitir que entienden que desde el Decanato se ha hecho todo lo posible para implantar la docencia dual. La Sra. Decana le agradece sus palabras. A continuación, el profesor Ramos Prieto expone que le tranquilizan y reconfortan las intervenciones de la Sra. Decana y de la representante de los estudiantes, ya que se evidencia que en estos momentos tan complicados el Decanato y los estudiantes van de la mano. El profesor Lazari comparte las afirmaciones realizadas por el profesor Ramos Prieto, valorando muy positivamente la colaboración entre el Decanato y los estudiantes en estos momentos tan difíciles en los que la existencia de un clima favorable de entendimiento y cooperación es muy necesario.

La Sra. Decana agradece las intervenciones realizadas y solicita autorización para poder decidir, en función de la información que sobre las aulas disponibles y su capacidad se le transmita desde el Rectorado, sobre los cursos que seguirán a primero en la implantación de la docencia dual, siempre con audiencia a los representantes de los estudiantes.

Finalmente, la Sra. Decana informa de que el Vicerrector de Planificación comunicó recientemente al Centro que ya está disponible la plataforma para que puedan incorporarse las Adendas A y B a las Guías docentes. Entiende que, dadas las circunstancias actuales, en las que la docencia que se va a implantar es la dual, que es la que precisamente no contemplan las adendas, no tiene demasiado sentido iniciar el arduo proceso de subir las adendas a la plataforma. Hace referencia a los problemas que ha tenido con el sindicato de Comisiones Obreras tras haber solicitado al profesorado datos sobre la matrícula de alumnos en las asignaturas que impartían -petición que únicamente tenía como finalidad agilizar la adjudicación de las aulas- y teme que implicar al profesorado en el proceso de incorporación de las adendas a la plataforma pueda generar nuevos conflictos. Expone finalmente que la Sra. Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías le transmitió que la falta de incorporación de las adendas a la plataforma no tendría por qué tener repercusiones negativas en materia de calidad. Por todo ello, de momento no se iniciará el procedimiento de subir las adendas a la plataforma.

Código Seguro de verificación: oUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==	PÁGINA	3/5
				
oUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==				

Punto tercero: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 29 de julio de 2020

En la sesión de la Junta de Facultad de 23 de julio de 2020 se dio el visto bueno tanto a las nuevas guías docentes como a las adendas A y B de las asignaturas correspondientes a las titulaciones gestionadas por la Facultad de Derecho. No obstante, algunas guías y adendas no fueron aprobadas en dicha sesión debido a que no se habían remitido por el profesorado o presentaban defectos que debían subsanarse. La Comisión Permanente, en sesión asincrónica celebrada los días 29 y 30 de julio, otorgó el visto bueno a las guías docentes y las adendas remitidas con posterioridad a la sesión de la Junta de Facultad de 23 de julio, así como a aquellas adendas cuyos defectos habían sido subsanados.

La propuesta que se trae a la consideración de la Junta es la ratificación de los acuerdos por los que se otorga el visto bueno a las guías y adendas a las que se ha hecho referencia.

Sometido a la consideración de la Junta, se ratifican por asentimiento los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 29 de julio de 2020, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW como Anexo III (1 a 15), en calidad de parte integrante de este Acta.


Punto cuarto: Debatar y aprobar, si procede, que se modifiquen los horarios del segundo semestre del curso 2020/2021

La Sra. Decana inicia el punto cuarto del orden del día explicando que la Facultad de Ciencias Empresariales, con el visto bueno de los Departamentos, ha decidido modificar los horarios del segundo semestre del curso 2020/2021 con la finalidad de reducir la presencia de estudiantes en el campus. Para ello van a concentrar las enseñanzas básicas (que serían online) en unos días y las enseñanzas prácticas y de desarrollo (que serían presenciales) en otros. Indica la Sra. Decana que la decisión adoptada por la Facultad de Ciencias Empresariales afecta directamente a los dobles grados que dicho centro comparte con nuestra Facultad, y a continuación expone los principales problemas que existen para que la Facultad de Derecho acuerde la modificación de los horarios para el segundo semestre del presente curso.

Hace referencia en primer lugar a la complejidad que conlleva modificar los horarios en un centro de las características de la Facultad de Derecho, que gestiona un número elevado de titulaciones. Dado el volumen de trabajo que se generaría, no podría garantizarse que los nuevos horarios estuvieran finalizados a tiempo. En segundo lugar, expone que la modificación de los horarios implicaría cambios en los planes de ordenación docente de las áreas, por el posible solapamiento de horarios; además, podría afectar a los contratos firmados por profesores asociados y profesores sustitutos interinos. Los motivos apuntados hacen que la opción del Decanato sea abordar el cambio de horarios para el curso 2021/2022, comenzando la elaboración de los mismos en noviembre de este año.

Interviene doña Luz Victoria Martínez Osorio para señalar que los representantes de la delegación de alumnos mantienen una posición favorable al cambio de horarios para el segundo semestre de este curso. La Sra. Decana afirma que entiende la postura de los estudiantes, pero insiste en la falta de tiempo para realizar un trabajo de esa envergadura. Pide la palabra la profesora Pérez Alberdi que centra su intervención en incidir en que las características de la Facultad de Derecho (gestión de muchas titulaciones, dobles grados con otros centros) dotan a la tarea de elaborar los horarios de una complejidad enorme, que no puede abordarse en tan poco tiempo. El profesor Lazari interviene para mostrar su adhesión a lo manifestado por la Sra. Decana y por la profesora Pérez Alberdi. De nuevo toma la palabra doña Luz Victoria Martínez Osorio para exponer que su manifestación anterior sobre el cambio de horarios tiene en cuenta todos los problemas de residencia que están encontrando los estudiantes pero entiende la postura del Decanato y apoya que éste haga lo que considere oportuno en atención al volumen de trabajo. La Sra. Decana le agradece sus palabras y somete el asunto a consideración de la Junta.

Código Seguro de verificación: oUUUI19QnqwilkXEFMGXGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oUUUI19QnqwilkXEFMGXGQ==	PÁGINA	4/5
 oUUUI19QnqwilkXEFMGXGQ==				



Sometido a la consideración de la Junta, se acuerda por asentimiento no modificar los horarios del segundo semestre del curso 2020/2021.

Punto quinto: Aprobar, si procede, el procedimiento PA08-FD “Diseño y ejecución de planes de contingencia del Centro”, como parte del Manual de Procedimientos de la Facultad

La Sra. Decana explica a los miembros de la Junta que el procedimiento PA08-FD tiene como objetivo crear un marco de referencia para recoger las evidencias generadas por el desarrollo de planes de contingencia derivados de situaciones excepcionales, y se agrega al Manual de Procedimientos de la Facultad. Expone que su ámbito de aplicación es general, ya que no se trata de un procedimiento creado exclusivamente para la situación generada por el COVID, sino para cualquier situación excepcional que pueda presentarse en un futuro, concluyendo que el procedimiento ha sido ya aprobado en la Comisión de Calidad de los Centros, en la que participan todos los vicedecanos de calidad.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento el procedimiento PA08-FD “Diseño y ejecución de planes de contingencia del Centro”, como parte del Manual de Procedimientos de la Facultad, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo IV en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto sexto: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto octavo: Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

La Sra. Decana, antes de dar por finalizada la sesión, señala que en cuanto se produzcan novedades en la puesta en marcha de la docencia dual informará al profesorado y al alumnado de forma inmediata y agradece a los miembros de la Junta su asistencia y respaldo a la labor que está realizando el Decanato. Tras esta manifestación, se suceden las muestras de agradecimiento y reconocimiento por parte de los asistentes a los esfuerzos llevados a cabo por el equipo decanal para que la impartición de la docencia se desarrolle en las mejores condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas de la fecha.


Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación: oUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	oUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==	PÁGINA	5/5
 oUUIU19QnqwilkXEFMGXGQ==				